

**ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASOCIACIÓN
RECREATIVA-CULTURAL "EL CASTILLO" DE SEGURA DE BAÑOS.**

En Segura de Baños a **9 de Septiembre de 2012**, y siendo las 12.00 horas se reúnen en segunda convocatoria en su sede social, sita en el Ayuntamiento de Segura de Baños, los miembros de la Asociación para celebrar Asamblea General Extraordinaria, con asistencia de los siguientes socios: Socios presentes: **119** y los votos representados: **94**

Conforme a la convocatoria cursada, bajo la presidencia de Pedro José Zamora Gómez y como secretaria Esther Félez, que en su calidad de vocal sustituye al secretario por ausencia del mismo, según recoge el **artículo 20** de nuestros estatutos, se declara legalmente constituida la Junta y, previo al examen de los puntos reflejados en el **orden del día**, se toman los siguientes acuerdos:

1º.- Lectura y aprobación del acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento de Segura de Baños y la comisión nombrada en la Asamblea celebrada el pasado día 20 de agosto de 2012, en relación con la aportación económica para la reforma del teleclub y gestión del mismo por parte de la Asociación.

Tras la lectura del acuerdo por parte del presidente de la junta, se propone la aprobación del mismo mediante el voto de la asamblea.

Una socia solicita saber si se ha realizado el proyecto de la reforma del teleclub, si se puede ver, si se pueden hacer modificaciones al mismo y si se puede comparar con otros proyectos.

El presidente le comenta, que el proyecto está hecho y que se guarda en el Ayuntamiento debido al volumen del mismo, pero que si algún socio quiere verlo está a disposición de los miembros de la asociación y que cree que no habrá ningún problema en poder hacer pequeñas modificaciones en el mismo, si en algo concreto no estamos de acuerdo (ej: nº de ventanas).

Respecto a la comparación con otros proyectos, se explica que la solicitud de un proyecto tiene un coste muy alto y que no se pueden pedir todos los que queramos.

Un socio solicita conocer si la votación se va a llevar a cabo mediante voto secreto. El Presidente le explica que la votación se realizará como otras veces mediante el voto a mano alzada. El mismo socio pide a la asamblea que la votación se realice mediante voto secreto. El Presidente propone que sea la Asamblea la que decida si quieren que la votación sea secreta, obteniéndose el siguiente resultado:

- A favor del voto secreto: **23 votos**
- En contra: **144 votos**
- Abstenciones: **46**

El socio que había solicitado el voto secreto comenta a la asamblea, que él tiene entendido que si un 10% de los socios presentes quieren voto secreto se debería realizar la votación del acuerdo de este modo. El presidente de la junta le explica que en los Estatutos de la Asociación no se regula la forma de realizar la votación, por lo que se remite a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, leyendo el artículo 12 apartado d) en el que tampoco se especifica nada, por lo que no se ve la necesidad de proceder de dicha forma y se procede a la aprobación del acuerdo mediante voto a mano alzada, resultando aprobado dicho acuerdo, según el siguiente resultado.

- A favor del **acuerdo** alcanzado entre el Ayuntamiento y la comisión: **152 votos**
- En contra: **30 votos**
- Abstenciones: **31**

Siendo las 12,30 horas, sin más temas a tratar se concluye la Asamblea.



Fdo. La secretaria
En Segura de Baños, 9 de Septiembre de 2012.